

SECRETARÍA JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO.

RAD: 2013/00181. PROCESO ORDINARIO LABORAL de JULIA ROSAS LIZON contra AVIANCA S.A.

SEÑOR JUEZ, informo a usted que procedo a liquidar las costas en este asunto, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1ª Inst. (8 S.M.L.V.)	7.022.424.00
Agencias en derecho 2ª Inst.	0.00
Gastos en Secretaría	0.00

TOTAL COSTAS	7.022.424.00

Barranquilla, 5 de febrero de 2021.

Secretario,



FERNANDO OLIVERA PALLARES

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe, el Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas tal como fue practicada por Secretaría, en virtud a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Juez,



LUIS EDUARDO ÁNGEL ALFARO.